**NOTA DNCP/DNC/N° 7789 /2017** **Asunción, 10 de abril de 2017**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de San Ignacio.-**
***PRESENTE:***

**REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "C.D.N° 28 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°309706 ID N°330576.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante ha indicado en el punto 25 del anexo B que la presente contratación será formalizada mediante contrato, sin embargo no adjuntaron la proforma de contrato.-

2. La vigencia del contrato indicada en la carta de invitación no coincide con lo cargado vía sistema.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovecharemos la ocasión para saludarles;

**Abg. Graciela Barreto**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lic. Gabriela Ubaldi**
**Encargada de Despacho DNC**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de control-DNC**
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/GB